



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

¡Trabajando con honestidad y transparencia para servirte mejor!

Jr. Silva Santisteban 219 – Hualgayoc- Cajamarca



Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDH/A

Hualgayoc, 04 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo preliminar de la N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 20° inciso 17) y 20) de la ley 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2°y21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, siendo una de las atribuciones del titular del pliego asignar o encargar a los funcionarios de confianza; y a partir del 04 de enero del 2019 designar al **Lic. MIGUEL ALEXANDER ALFARO ORTIZ** como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc;

Estando en lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Lic. MIGUEL ALEXANDER ALFARO ORTIZ como Gerente de Administración y Finanzas, a partir del 04 de enero del 2019, de acuerdo a las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC
Miguel Alexander Prado
ALCALDE 2019-2022

Recibido
04-02-19
